

LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º 6.º 16 y terminan con los trimestres naturales.

EN NUMERO DEL DIA 10 CENOS DE PERRETA; ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAYNDRA, RÚN TAITBOUT, 85.

La bonita Barcarola, del Sr. Gascon, premiada recientemente en los Juegos Florales de esta capital, se ha puesto a la venta en la acreditada litografía de D. Faustino Millan, Trapería, 26, la cual esperamos que todos los aficionados al arte se harán de ella. 26—6.

LA PAZ DE MURCIA

Hé aquí la proposición que el señor Almazan presentó al ayuntamiento en su sesión de 3 del actual, la cual fué tomada en consideración y acordado discutirla en la inmediata sesión, lo cual aun no ha tenido efecto. Dice así:

«Excmo. Sr.:

Hourado con el encargo de presentar una proposición que establezca un sistema que aminore los extragos que la hidrofobia suele causar, y concilie las medidas que toda autoridad celosa debe tomar para ese fin, con las exigencias de los poseedores de perros de lujo, de caza ó de verdadera utilidad, voy á exponer lo que en mi juicio pudiera adoptarse si V. E. le presta su aprobación.

Que es in-ludible el no consentir que circulen perros sin bozal no hay que demostrarlo, el art. 95 del bando vigente lo prescribe terminantemente; pero á mas abundamiento tenemos que observar la 7.ª medida de precaución de las contenidas en la instrucción aprobada por real orden de 17 de julio de 1863, cuya disposición encarga se haga cumplir de la manera mas rigurosa, castigando á los contraventores.

Que á los perros que no vayan provistos de bozo y collar se les debe perseguir y dar muerte, lo dice el artículo 96 del bando, y la medida 8.ª de dicha instrucción lo previene tambien, recomendando el uso de la extriguina mezclada con los alimentos.

Á llevar á efecto el medio conciliatorio de cumplir con lo prevenido y no privar, por un descuido, á veces involuntario, de un perro que tiene interés en conservar su poseedor, tiende el objeto de esta proposición y á este fin han acordado diferentes disposiciones otros ayuntamientos.

Para conseguirlo y evitar tambien el espectáculo que se ocasiona dando muerte en las calles á esos animales, no encuentra el que suscribe otro medio que el ordenar sean cogidos con lazo y conducidos á un depósito todos aquellos que circulen sin bozo y collar. En dicho depósito permanecerán tres días, y al cuarto se les dará la extriguina: durante ese plazo tienen lugar para reclamar aquellas personas que, notando la falta de su perro, deseen conservarlo, en cuyo caso se les devolverá pero mediante el pago de 10 pesetas los de lujo, 5 los de caza y 2.50 los de verdadera utilidad; con cuya multa se conseguirá queden castigados los dueños por su desobediencia ó descuido, y se obtendrán recursos para que el gasto que anualmente ocasiona la extriguina grave menos al presupuesto, así como para atender á los que ocasiona la cogida de dichos animales.

Del cumplimiento de esta disposición deben quedar obligados los guardias municipales, serenos, verederos y encargados de la limpieza.

Salas Consistoriales etc.»

Anteanoche regresó á esta capital el secretario del gobierno civil Sr. Floras, y salió para Cartagena el gobernador Sr. Mauriño.

Sigue causando víctimas en la raza canina la extriguina municipal, y sin embargo los perros circulan sin bozal en su mayor parte los dueños de ellos se incomodarán si no se les respeta, y sin embargo no quieren empezar por respetar las órdenes de la autoridad, dirigiéndose á hacerle cumplir lo preceptuado.

Hoy ha suspendido la comisión de juzgar la venta de uva no sazonada y prohibido se traigan frutas que no tengan las condiciones que la higiene exige.

Los aldeanos de Barcelona, Valencia, Santander, San Sebastián, Huescar y otros puntos que no recordamos, han dicho desde luego encaminados á limitar la invasión de mendigos en las respectivas poblaciones.

Anteayer y ayer ha sido enterrado casi todo el pescado que estaba á la venta por hallarse en malas condiciones. Tanto este artículo como las carnes se revisa diariamente y como siempre ha sido costumbre, el inspector interino Sr. Martinez.

Hemos tenido ocasión de ver los nuevos baños construidos á la parte de Levante del puerto de Cartagena, y de observar que reúnen las condiciones de seguridad y firmeza que pueden desearse, debido todo ello al celo y acreditada inteligencia del arrendatario D. José Caudela, que no ha omitido gasto para proporcionar toda clase de comodidades á los numerosos bañistas que anualmente le favorecen.

Tambien en los baños de Sta. Lucia ha aumentado el número de barracas y mejorado las condiciones de aquellos baños; sin que por ello haya alterado los precios de éstas y de las de Cartagena, no obstante los crecidos gastos que se le han ocasionado.

Felicitemos al Sr. Caudela y al público que ha de disfrutar de las tranquilas aguas de aquel puerto, y deseamos á tan celoso arrendatario una positiva é importante ganancia, como merecido premio de sus constantes desvelos en el cumplimiento de su deber, y en obsequio de sus constantes favorecedores.

Ayer empezaron las obras del parque de la Exposición provincial.

Nuestro amigo D. Luis Fernandez Hermosa ha sido trasladado con igual cargo y categoría al cuerpo de orden público de Córdoba. Creemos que no se decidirá á visitar la antigua corte árabe.

Las comisiones de la Exposición siguen incansables en sus trabajos de propaganda y demás que les están encomendados, aprovechando el corto plazo de que disponen para realizar un pensamiento que algunos veían imposible y que no hemos de tardar en ver realizado á pesar de la apatía peculiar de este país.

Ayer tarde no pudo celebrarse sesión extraordinaria el municipio, porque con el crecido número de ausentes, mas de los que la ley permite, los que no asisten, y los que estaban en servicio en la contrapartida, solo se reunieron los señores Almazan, Guirao, Ibañez y Benedicto.

Las nueve medallas de oro que se darán á los que en cada grupo de la Exposición provincial juzguen merecedoras las respectivas jurados, las regalarán los señores siguientes:

Sección agrícola.

- 1.º grupo, Sr. Conde del Valle.
- 2.º id., Sr. D. Pedro Pagan.
- 3.º id., Sr. D. Mariano Agudo.
- 4.º id., La Junta de la Exposición.
- 5.º id., Sra. Viuda de Bañer.

Sección minera.

- 1.º grupo, 1.ª sección, los señores ingenieros del ramo de minas; 2.ª sección, Sr. D. Ange Guirao.
 - 2.º id., 1.ª sección, Sr. D. Gerónimo Torres; 2.ª sección, Sr. D. Eleuterio Peñañá.
- Los de plata y bronce corren á cargo los Sres. Conde del Valle y D. Pedro Pagan.

Segun telegrama recibido anteayer en esta capital, los toros de Alcaas han dado juego en Valencia y dejado fuera de combate á 31 caballos.

Las vacantes que, por falta de asistencia á las reuniones de las comisiones de Exposición, crean individuos de quienes debia esperarse todo su apoyo por tener á su cargo la noble misión de apoyar y defender todo lo que sea en beneficio de los intereses morales y materiales del país, las ocupan personas que acuden á auxiliar con su trabajo y conocimientos los de los individuos que son constantes en la realización de esta difícil empresa.

Hállandose vacante la plaza de médico-cirujano, titular de Beniel, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, se anuncia al público, para que en el término de 30 días, presenten sus solicitudes y títulos académicos, los profesores que deseen obtenerla.

El jurado de Bellas Artes de la Exposición de Filadelfia ha concedido premio á la «Ilustración Española y Americana» por su sección de grabado.

No podia dudarse que tal distinción mereciera un periódico que compete con el mejor en su clase que se publique en Europa.

Cuanto comparan la «Ilustración Española» con las inglesas, alemanas y francesas, la encuentran al mismo nivel que estas en la belleza y corrección de los grabados y muchas veces muy superior en los dibujos; verdades que el Sr. D. Abelardo de Carlos no omite gastos ni sacrificios para adquirir composiciones de los mejores artistas españoles.

Felicitemos al Sr. de Carlos por la merecida distinción que ha sido objeto que es un nuevo honor para la «Ilustración Española y Americana.»

Conforme á lo dispuesto en las reales órdenes de 10 de agosto de 1875 y 4 de mayo de 1876, se publican por concurso, por traslación y concurso de ascenso las escuelas vacantes en esta provincia que son las siguientes:

Concurso por traslación.

- Elemental incompleta de niñas de Bala-plutada (Fuente á amo); con 200 pesetas, contribuciones y casa.
- Idem id. del Bañicas (Pacheco), con 125 pesetas, contribuciones y casa.
- Idem id. de Rodán (id.), con 125 pesetas, contribuciones y casa.
- Idem id. de H. Vichueca (id.), con 125 pesetas, contribuciones y casa.
- Idem id. del Bimendio (id.), con 125 pesetas, contribuciones y casa.
- Idem id. de San Cayetano (id.), con 125 pesetas, contribuciones y casa.
- Idem id. de Deñores (id.), con 125 pesetas, contribuciones y casa.
- Idem id. de Santa Rusaba (id.), con 125 pesetas, contribuciones y casa.

Concurso de ascenso.

- Elemental incompleta de niñas de Baños y Mengo (Murcia), con 275 pesetas, contribuciones y casa.
- Idem id. de La Copa (Bulla), con 456 pesetas 25 céntimos, contribuciones y casa.
- Id. completa de niñas de Lora, con 1,100 pesetas, contribuciones y casa.

El ayuntamiento de Montalvo, provincia de Albacete, ha solicitado del gobierno la supresión de la escuela de niños que se halla establecida en aquella localidad.

La pública instrucción debe solicitar y obtener del Gobierno que sea suspendido el ayuntamiento de Montalvo.

Te damos la satisfacción de reproducir una carta que el presidente de la comisión española en la Exposición internacional de Filadelfia, Sr. D. Francisco Lopez Fabra, ha remitido al señor propietario-director de «La Ilustración Española y Americana», dándole su mayor noticia del honorífico triunfo que ha conseguido en aquel certamen el arte español, merecido ya en las Exposiciones universales de Londres, París y Viena, y la cual publica el citado semanario ilustrado, en su número último.

«Comisaría Regia de España en la Exposición universal de Filadelfia en 1876.—Sr. D. Abelardo de Carlos.—Muy estimado señor mío y amigo: Auto todo lo fincito porque el Jurado de Bellas Artes ha concedido á «La Ilustración» una recompensa en la sección de grabado.

«Esto debe llenarle de satisfacción y agradecerle solo á su propio mérito. No se ha recompensado en ese grupo más que á las eminencias del mundo artístico. «En pintura se han concedido para todas las naciones ocho premios en el ramo de Historia, que aquí se califica la pintura por excelencia.

«Castro de esos ocho premios han sido para España; dos para Inglaterra; uno para Francia y otro Austria.

«Los laureados son Gisbert, Vallés, Mercader y Vera.

«Repto mi felicitación á «La Ilustración Española y Americana», que desde ahora podrá ostentar en este continente un laurel legítimamente alcanzado.

«De V. su afectísimo amigo, q. b. s. m., —Francisco Lopez Fabra.»

mios dados á los arquitectos del mundo que sin haber concurrido con sus trabajos, por su proyecto de artístico monumento en la gloria de Cristóbal Colon y de España, destinado á recordar el descubrimiento de las Américas.

El Sr. Marin Baldo, con ese proyecto, que en todos conceptos le honra, condensa en su persona parte de la gloria que el monumento representa, y hace que su nombre vaya ya indisolublemente unido al del inmortal Genovés y al de los Reyes Católicos, que supieron esmaltar los espaldanos de su reinado y de su poderío, con uno de los hechos mas memorables que registra la historia.

Al felicitar al Sr. Marin Baldo, felicitamos á la España entera por el triunfo que uno de sus hijos ha alcanzado en el gran certamen de Filadelfia.

Si nuestro modo de enorgullecerse experimenta alguna vez el orgullo por el triunfo que el Sr. Marin Baldo ha alcanzado mereciendo uno de los cinco premios dados á los arquitectos de todo el mundo, hágase cargo nuestro colega cual será nuestra satisfacción al poder decir que es paisano nuestro, que es murciano, uno de los vencedores en esa noble lucha de la inteligencia y del saber.

Reciba nuestro amigo la felicitación mas entusiasta por su triunfo, el cual por nos ha suspendido del todo, sabiendo cuanto vale y cuanto grande es su proyecto de monumento á Colon.

Dice «El Eco de Cartagena» del 22: «Muy tarde se inaugurará el Casino de Alumbres que se ha establecido en aquel pueblito construyendo de planta un edificio de condiciones bastantes para el objeto á que se le destina.

Para este acto se han invitado á varias personas de esta localidad.»

Dicen de Tárbana (Alicante) con fecha 20: «La cosecha de simientra en este pueblo es tan abundante, que los ancianos no recuerdan otros; y los trigos, que estaban hace dos meses casi perdidos y atascados á causa de los frios, hoy ya se siegan con muchísima mejora para los campesinos, que habian perdido ya la esperanza, algunos hasta de segar un solo grano.»

Dice «La Epoca»: «Una súplica al señor ministro de Fomento. Las ordenanzas de obras públicas y de ferrocarriles prescriben las plantaciones de árboles á lo largo de los caminos por uno y otro sistema. El abandono en este cuestion vital alienta la pereza de los pueblos y de los particulares, al paso que la diligencia del Gobierno estimularía el celo de los demás. Mandando el establecimiento de semilleros en tiempo oportuno, adquiriendo los plantones necesarios, pocos años bastarían para modificar el triste aspecto de nuestros caminos en muchas comarcas; el poco esmerado, que hoy trabaja bajo un sol abrasador, tendría un refugio para los días horribles de estío, y poco á poco se iría suviendo nuestro clima. Se perderían algunos árboles; no importa; los que quedan serían ya un grandísimo beneficio. Empiécese por cumplir lo que está mandado, y después tendremos ley destinada á multiplicar el arbolado en España.»

«Estamos perfectamente de acuerdo con las anteriores ideas de nuestro colega.»

Dice «El Avisador Cartagenero»: «En la villa de la Unión tambien se saben distraer. La banda de música recientemente organizada en el Garbanzal, dirigida por el profesor D. Dionisio Martínez y Martínez, ha dispuesto tocar en la puerta de la Iglesia todos los días festivos de nueve á once de la noche, hasta el 17 del próximo mes de Setiembre.

Notamos cada día la animación de aquella villa por más que hoy se encuentra en estado de decadencia debido á la paralización de la minería por la amabilidad del Sr. Martinez hace que sin retribución de ninguna especie proporcionados á aquellos pacíficos habitantes.»

Leemos en «El Eco de Cartagena» del 24: «Ayer tarde se inauguró con toda solemnidad y gran concurrencia el casino que los vecinos de Alumbres han establecido en aquel populoso barrio.

El edificio construido de planta reúne las mejores condiciones y tiene todos los departamentos necesarios á esta clase de círculos; salones de billar, de truco y de baile y otras dependencias, perfectamente

mente decorados y amueblados con esquisito gusto forman el lugar de recreo que dichos vecinos se proponen sostener con aplauso de todos.

La inauguración se verificó con asistencia de numerosas personas de esta ciudad, de la Unión y otros puntos de nuestro campo, sirviéndose á los concurrentes helados y dulces. La banda de música á la que el pueblo tocó ascogidas piezas terminando tan agradable acto con baile que duró hasta una hora bastante avanzada de la noche.

Todos los señores que asistieron han quedado sumamente complacidos del buen trato y galantería con que fueron obsequiados por el presidente del casino D. Antonio Sanchez y demás señores de la directiva y socios que se hallaban en el local.

Nos complacemos en felicitar al pueblo de Alumbres por esa nueva mejora llamada á unir todos los elementos que pueden procurar por la prosperidad y fomento de los intereses de su país.»

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

D. Antonio Garcia Mauriño, gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que para el día 1.º del próximo mes de agosto y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la segunda subasta de los riberos, combustibles y otros efectos que durante el actual año económico de 1876 77 se han de suministrar al Hospital de San Juan de Dios, casa de Misericordia y Huérfanos, y de Hospitales y Maternidad de esta capital, con sujeción al acuerdo de la Comisión provincial de 4 del corriente y pliego de condiciones publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia, número 10, correspondiente al miércoles 12 del mismo, cuyo acto se llevará á efecto en el salón de sesiones de la Excmo. Diputación provincial, ante el Sr. Vicepresidente de la Comisión permanente de la misma y con asistencia de un escribano-notario, no admitiéndose proposiciones que excedan de los tipos fijados en el repetido pliego de condiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta. Murcia 21 de julio de 1876.—El gobernador, Antonio Garcia Mauriño.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

Presidencia de la 6.ª Comisión.—

Negociado de ferias.

Con objeto de reunir todos los antecedentes necesarios para proceder en su día á la distribución de los parades de la próxima feria, se hace saber por el presente que los feriantes que deseen ser les reverven las que ocuparon en el año anterior deberán avisarlo antes del 15 de agosto próximo, presentando en la secretaría del ayuntamiento el resguardo que al efecto se les expidiera, debiendo advertirse para que después no se alegue ignorancia que dará lugar á pérdida del derecho todo traspaso, delegación ó representación que se haga y no pueda ser acreditada en debida y legal forma.

Murcia 9 de julio de 1876.—Rafael Almazan y Martín.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE CORREOS

de la provincia de Murcia.

En cumplimiento de la dispuesto en el artículo 20 de la ley de presupuestos vigente, se advierte al público que desde el día 1.º de agosto próximo, quedarán sin circulación las tarjetas postales para el reino y costa occidental de Marruecos, y todas las cartas para nuestras posesiones de Ultramar que se depositan en los buzones sin el sello de guerra de 5 céntimos de peseta, además de los de franqueo.

Murcia 24 de julio de 1876.—El administrador, Miguel G. de Cisneros.

CUELLOS.—Véase el anuncio Clement.

CON REBAJA DE 25 POR 100 de sus precios primitivos.

Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, los Calendarios americanos y de cuadro, que quedan del presente año.

CONSTITUCION

de la monarquía española

promulgada el 2 de julio de 1876, comparada con la de 1809. Se vende á 2 rs. en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Ya se despejó la incógnita que tantos devaneos ha causado a los hombres políticos durante estos últimos días.

Después de tantas conferencias, despachos, telegráficos, ocultaciones de acuerdos, resulta de una manera cierta que desde hoy se encargará de la cartera de Hacienda el señor don José Barzanallana. El nuevo ministro salió ayer tarde a las cuatro y jurar el cargo en manos de S. M.

El decreto correspondiente lo publicará la Gaceta de hoy.

Parece que no es cosa acordada de finitivamente por más que se haya pensado en ello que el Gobierno publicará una circular dirigida a los gobernadores de provincias dándoles instrucciones limitadas acerca de las facultades extraordinarias de que disponen en el ejercicio de sus cargos. no dictándose por ahora el decreto de suspensión de garantías.

Respecto del nombramiento del señor don José Barzanallana para la cartera de Hacienda, todo el mundo se hace la siguiente pregunta que hallamos en El Diario Español.

¿Es el nuevo ministro hombre capaz de salir airoso de su empeño?

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Ministerio de Fomento.—Real orden disponiendo que se adquieran por el Estado 250 ejemplares de la obra de don Manuel Rodríguez de Berlanga, titulada *Movimiento histórico del municipio Flavio Mucicetano*.

Otra disponiendo igualmente la adquisición de 60 ejemplares de la obra de don Antonio Romero Ortiz, titulada: *La literatura portuguesa en el siglo XIX*.

Otra excluyendo del catálogo de montes públicos de la provincia de Murcia, como propiedad del marqués de San Mamés, la hacienda denominada *Las Aguderas*, sito en término de Aravaca.

Ministerio de Hacienda.—*Ley de presupuestos para 1876-77.*

(Continuación.)

Los préstamos anteriores a la ley de 26 de Diciembre de 1872 quedan libres de todo derecho por quinquenio.

En las ventas a plazos se exigirá únicamente el derecho que corresponda a la transmisión del dominio.

Las operaciones pendientes ó en reclamación, se liquidarán con arreglo a las disposiciones anteriores.

No serán gravadas con derecho alguno por adquisición de dominio, las concesiones de aposeamiento de aguas que otorgue el Estado, ni los contratos que sobre ellas hayan otorgado ó otorguen el Estado, las provincias y los municipios.

Los actos y contratos que no se hubiesen presentado a la liquidación y pago del impuesto dentro de los plazos legales, quedan libres de las multas correspondientes si los interesados cumplieren ambos requisitos antes del 4.º de Enero de 1877.

En ningún caso se exigirá el impuesto por otros tipos de liquidación que los señalados por las tarifas vigentes en la fecha del otorgamiento de los respectivos actos y contratos, ó en la en que se hubieren abierto las respectivas subastas.

Art. 19. Quedan suprimidos el impuesto extraordinario sobre los productos líquidos de la riqueza minera que se estableció por el art. 2.º del decreto de 2.º de Octubre de 1873, y sus correspondientes recargos. En su lugar se exigirá desde 1.º de Julio de 1876, un 4 por 100 del producto bruto de la misma riqueza. El impuesto, si no logras obtener por conductos con las empresas ó centros mineros la parte proporcional que a los mismos corresponde en la cantidad presupuestada, podrá arrendar este impuesto en la misma forma respecto a la salina de Torre Vieja.

Art. 44. El impuesto de 5 por 100 sobre los presupuestos municipales quedará limitado a los que no bajen de 40.000 pesetas. Los ayuntamientos respectivos podrán elevar en un 2 por 100 los recargos sobre la contribución industrial y de comercio establecidos para todos en general, y especialmente para Madrid en el art. 40.

Art. 45. El Gobierno de S. M. queda autorizado para imponer a las ganancias de loterías un descuento que no exceda del 40 por 100.

Quedan exceptuadas de todo impuesto las rentas que se cobran con aplicación al sostenimiento de hospitales, asilos ó hospicios que mantengan diariamente a quinientos pobres por lo menos, siempre que los establecidos en las acreditadas no perciben recurso alguno permanente de fondos generales, provinciales ni municipales, y que los gastos de administración de las mismas no excedan del 6 por 100 de los ingresos.

Art. 46. El Gobierno reformará las tarifas consulares con el fin de reducir los gravámenes que imponen al comercio y a la marina.

Art. 47. El impuesto de navegación establecido por el art. 44 del decreto de 26 de 1874 sobre el peso que carguen los buques en los puertos, será para el mineral de hierro de una cuarta parte asignado en dicho artículo, según las clases de navegación.

Los tributos locales establecidos sobre la exportación de dicho mineral quedarán también reducidos a la cuarta parte desde la publicación de esta ley.

Art. 48. Continuará cobrándose el derecho transitorio establecido por el artículo letra F del presupuesto general del Estado

para el año económico de 1872-73 sin recargo alguno, con sujeción a la adjunta tarifa número 2.

Art. 19. Todas las empresas de caminos de hierro que aunque tengan la declaración de utilidad pública no disfruten subvención alguna del Estado, franquicia ni anticipo reintegrable, satisfarán por los carriles de acero y demás material de construcción, conservación y explotación, exceptuando los carriles de hierro, durante el período de construcción y diez años después, el 5 por 100 *ad valorem* como único derecho imponible, excepto aquellos artículos gravados con menor impuesto en el arancel vigente.

Se autoriza al ministro de Hacienda para imponer un derecho de exportación *ad valorem* al corcho en bruto procedente de todas las provincias españolas.

Art. 20. Se fijará en adelante en las tarjetas postales el sello de guerra de 5 céntimos. Se impondrá el mismo sello de guerra en las cartas expedidas a Ultramar.

Quedará suprimido desde 1.º de Octubre de 1876 todos los sellos sueltos que actualmente se fijan en los documentos de las diversas contrataciones de banca y efectos públicos, emitiéndose en su equivalencia y en la misma escala de precios propia de aquellos, pólizas de contratación y pagarés sellados en forma. Cuando los particulares lo soliciten se estampará en sus documentos el timbre correspondiente por la fábrica nacional del sello. El Gobierno procurará que la fabricación de estos documentos sea la más perfecta posible, quedando autorizada para contratarla.

Serán considerados documentos de giro puros efectos de la ley del papel sellado, todos los que menciona el art. 48 del real decreto de 12 de Setiembre de 1861, y además las delegaciones, abonados y cualesquiera otros documentos que representen ó constituyan una forma de giro, entrega ó abono de cantidades en cuenta.

Los contraventores a estas disposiciones incurrirán en las penas y multas establecidas, y será nulo para los efectos legales todo documento no extendido en el papel timbrado que le corresponde.

Art. 21. Se concede un plazo improrrogable de cuatro meses, a contar desde la promulgación de esta ley, a los compradores de bienes nacionales que no hayan otorgado las correspondientes escrituras, para que lo verifiquen y puedan presentarse a la inscripción en las oficinas del registro de la propiedad.

Los jefes económicos, en el término de tres meses, contados desde la fecha antes expresada, formarán una relación de las escrituras pendientes de otorgamiento en sus administraciones, exigiendo los datos precisos a los notarios que hayan intervenido en las ventas, y a los registradores de la propiedad.

Pasado el plazo de cuatro meses, obligarán por la vía de apremio a los poseedores de las fincas y causas al cumplimiento de lo prescrito en el párrafo primero de este artículo, exigiendo a los morosos una multa igual al coste de la escritura, incluso el del papel sellado.

Se exceptúan de lo prescrito en los párrafos anteriores las compras cuyo total precio se hubiese satisfecho al Estado diez años antes de la publicación de la presente ley.

En las nuevas ventas de bienes nacionales, el comprador, firmados los pagarés y expedida que le sea la carta de pago, presentará esta al juez de la subasta, para que en su vista provea auto mandando otorgar la escritura, sin cuya presentación no se procederá a dar la posesión.

Art. 22. El Gobierno estudiará la reforma del impuesto sobre la sal, basada en el pago de un derecho al quintal, exigible en las fabricas y lugares de producción, quedando autorizado para plantearlo, si lo creyere conveniente.

En este caso reducirá proporcionalmente las cantidades que satisfacen al Tesoro los pueblos por aquel artículo en sus encabezamientos de consumos.

Art. 23. Los tipos de imposición de todas las contribuciones é impuestos que no se reforman de un modo especial y determinado por esta ley, se entenderán vigentes para el año económico de 1876-77, con los recargos extraordinarios establecidos por el decreto de 26 de Julio de 1874.

Art. 24. Se autoriza al Gobierno para dar desde luego a la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en la provincia de Navarra la misma extensión proporcional que en las demás de la Península, y para establecer en ella, con las modificaciones de forma que las circunstancias locales exijan, una exacta proporción entre los ingresos de aquella provincia por todos conceptos y los de las demás de la Península.

Art. 25. Los contribuyentes cuyos débitos se hagan efectivos por medio de la adjudicación de fincas al Estado, podrán retirarse dentro del término de un año, contado desde el día siguiente al de la adjudicación. El mismo derecho podrán ejercer los contribuyentes cuyos débitos se hayan hecho efectivos por el medio indicado, dentro del término de un año, que se computará desde el día siguiente al de la promulgación de esta ley.

El derecho especial para ejercitar este retracto es transmisible a los herederos ó causahabientes de los interesados; pero ni unos ni otros podrán hacerlo valer contra los terceros compradores que hayan adquirido las fincas en subasta pública mediante las formalidades prescritas por la ley y las instrucciones de Hacienda. En todos los casos el retracto que se concede implica la obligación de pagar el principal débito, las costas de la adjudicación y el interés correspondiente a la demora, a razón del 6 por 100 anual.

Art. 26. Los ordenadores y los interventores de pagos, bajo su responsabilidad personal, no harán abono alguno de haberes a los funcionarios públicos que obtuvieren nombramiento no ajustado a las reglas contenidas en este artículo y en las tres siguientes.

Primera. Los cesantes pueden volver al servicio activo en destino de igual categoría y clase que el que hayan desempeñado.

Segunda. No se podrá ingresar en destino alguno de la Administración civil del Estado sino por la quinta clase de oficiales de administración.

Los que tengan título académico de facultades ó estudios superiores, podrán ingresar en destino de oficial de administración de segunda clase.

Tercera. Para ascender de una clase a otra se requerirán dos años de servicios en la inmediata inferior, y además el número proporcionado de años de servicios prestados al Estado que determinen los reglamentos.

Art. 27. Primero. Para obtener el cargo de subsecretario se requiere ser ó haber sido diputado a Cortes.

Segundo. Para los demás de jefes superiores de administración, haber sido elegido diputado a Cortes en dos elecciones generales, contar 40 años de servicio en la administración civil, ó haber disfrutado un sueldo igual ó superior a 8.750 pesetas.

Tercero. Para el de gobernador, tener 35 años de edad, ser ó haber sido diputado a Cortes, jefe de administración, haber desempeñado el cargo de secretario de gobiernos de primera clase u otro destino de igual categoría, durante dos años, haber servido al Estado al lo menos durante ocho años, haber sido elegido dos veces diputado provincial ó concejal en poblaciones de más de 30.000 almas ó capitales de provincia, ó consejero provincial durante cuatro años.

Art. 28. Para las plazas de subalternos de la administración civil serán nombrados con arreglo a la ley de 3 de Julio de 1876 los licenciados del ejército y armada y cuerpo de voluntarios que bajo cualquier denominación hayan contribuido a vencer la última insurrección carlista.

(Se continuará.)

REMITIDO.

Los cesantes que cobran haber pasivo del Tesoro público, ruegan al señor director de EL POPULAR se dignen insertar en su ilustrado periódico las siguientes líneas, por cuyo favor le quedarán agradecidos.

«El art. 30 de la ley de presupuestos de 1876 a 77 preceptúa que el Gobierno disponga la formación de escalafones de los diversos ramos de la Administración civil y que dicte al efecto las reglas que juzgue convenientes. En su virtud, parece lógico que inmediatamente se dé cumplimiento a dicha ley y que los cesantes figuren en los escalafones de las oficinas donde cesaron a fin de que vagan ingresado en el servicio activo, según derecho tienen desde que se publicó la ley de 25 de Junio de 1864, art. 46, disposición tercera. Ya que tenemos que sufrir el descuento de 25 por 100 de nuestro haber pasivo, es preciso que el Gobierno de S. M. tenga humanidad con esta desvalida clase, que como uijimos en 23 de Junio último en su ilustrado periódico, queremos trabajar, puesto que somos hombres útiles aún para ser graves a nuestros conciudadanos.»

LISBOA 24.—Hoy se ha celebrado con gran pompa el aniversario de la entrada de las tropas liberales en esta capital.

Ha habido gran revista militar que ha sido presenciada por la familia real.

Las músicas recorren las calles; la ciudad estará iluminada esta noche.

Los periódicos aseguran que se han recibido en Portugal diplomas apócrifos de condecoraciones de la república de Honduras.

Añádesse que estos falsos diplomas han sido hechos en Madrid.

PARIS 24 (noche).—Los montenegrinos han sido batidos por los turcos cerca de Neveski el día 23.

El lunes se discutirá en la Cámara de los Comunes la cuestión de Oriente.

PARIS 21.—El diputado Mr. Larrocheffe ha manifestado que interpondrá al duque de Decazes con motivo de la elevación al rango de embajada de la legación francesa en Bosnia.

BRUSELAS 24.—Han llegado a esta capital SS. MM. los emperadores del Brasil.

PARIS 24.—Continúan las atrocidades contra los cristianos en Bulgaria por los budibougoucks. El número de estos aumenta considerablemente.

Ningún acontecimiento importante sábado y domingo sobre Timok.

SEMLIN 25.—El estado mayor sérvio ha acordado que el general Therniatieff abandone las posiciones de Bobinagava y Palanca.

Los sérvios se quejan de que los turcos hacen fuego sobre los hospitales de sangre.

PARIS 25.—De las correspondencias fidedignas del teatro de la guerra, resulta:

1.º Que la mayor parte de las noticias de victorias ó derrotas publicadas por periódicos franceses, ingleses y alemanes, son falsas ó exageradas.

2.º Que desde el principio de las hostilidades no se ha librado ninguna batalla, reduciéndose todo a encuentros sin resultado definitivo.

3.º Que no llegan a 3.000 los enfermos en los hospitales militares sérvios.

4.º Que el general Therniatieff operó la retirada sin disparar un tiro, después de haber ido mes a mes de Nisch, a consecuencia del fracaso del movimiento que debió realizar el general Zach, lo cual impedía la ejecución del plan de campaña que se había convenido.

5.º Que no es cierto que los sérvios traten de pedir suspensión de hostilidades.

CONSTANTINOPLA 25.—Ha llegado a Nisch el generalísimo Obedulker.

El ex-gobernador de Salónica ha sido condenado a un año de prisión.

ROMA 25.—Agravádose en su enfermedad el cardenal Antonelli, a consecuencia de un ataque de gola.

PARIS 25.—El Senado ha adoptado por unanimidad el proyecto para la Exposición de 1879.

Los generales españoles Quesada y Martínez Campos han sido agraciados con la gran cruz de la Legión de honor, por los servicios prestados impidiendo la violación de la frontera. También ha sido agraciado con la encomienda de la misma orden el consel general de España en Bayona señor Ossellig por los buenos servicios prestados durante la guerra civil.

Doña Margarita, esposa de don Carlos, es esperada esta noche en París.

LONDRES 25.—Dayli-News habla de una información internacional con motivo de las atrocidades cometidas por los turcos en Bulgaria contra los cristianos.

BRUSELAS 25.—Mañana salen de esa capital los emperadores del Brasil; la emperatriz irá a Gastejo.

NOTICIAS GENERALES

Ampliando las noticias referentes al infeliz a quien la máquina de un tren procedente de Gerona arrastró cogido por el gancho de tracción por la cerviz, dice un colega, que todos los indicios que se tienen inducen a creer que aquel desgraciado era un suicida.

Supúnesse que el sugeto en cuestión quiso poner fin a sus días por medio de una pistola que llevaba, y faltándole valor para ello, apeló al medio de ser aplastado por una locomotora. Quiéso sabe si también para esto le faltó la fuerza de voluntad necesaria y dió la espalda a la locomotora, horrorizado de su plan, y en tal actitud le cogió el gancho de los topes y gancho de tracción, dándole una sacudida en la cintura, por resultado de la cual hizo una contracción que le llevó con furia la nuca al gancho clavándose en él, pues es de advertir que dicho gancho penetraba algunos centímetros en su cabeza, en la que no se veía apenas una gota de sangre.

El presunto suicida parece ser de nación francés. Llevaba en su bolsillo además de dos monedas de cobre, un papel escrito en francés del que se apoderó el tribunal.

Dicho papel contiene el nombre y apellido del difunto y la observación de que se hospedaba en cierta fundación que nombra y en la cual se hallan algunos amigos suyos.

Reconocida la vía, parece resultar que el suceso trágico en ella por los pies del referido joven, tiene principio cerca del Cementerio, por lo que se supone que allí le cogió la locomotora.

Escriben de Valladolid que es considerable el número de demétes que han ingresado en poco tiempo en el Manicomio de la provincia, no habiendo ya cabida en el establecimiento para recibir mas aislados.

No son favorables a los sérvios las noticias últimamente recibidas del teatro de la guerra; los montenegrinos, con mejor fortuna, tienen en cuidado constante a las tropas turcas de la Herzegovina.

En Constantiopia ha sido grande el entusiasmo por la causa de los creyentes, habiéndose tenido que cerrar los alistamientos de voluntarios, por conceptuar sobrado el número de los que hay ya inscritos.

El sultán está atacado de enagenación mental, dilatóndose indefinidamente por esta causa la coronación de la investidura.

Ha sido aprobada la nueva planta de la Asesoría general de Hacienda, con arreglo a los nuevos presupuestos.

El director general de Infantería, señor San Roman, ha enseñado ayer al ministro de la Guerra un pañuelo de bolsillo, invención francesa que tiene por orla varios cuadros representando las diversas actitudes que adopta el soldado en campaña para hacer fuego. En el centro del pañuelo va una aplicación detallada, así como debajo de cada cuadro.

El pañuelo, que es de gran utilidad para el soldado, parece que va a ser adoptado por el ejército francés.

De los últimos partes sanitarios recibidos en la sección correspondiente del ministerio de la Gobernación, resulta que la salud pública es satisfactoria en Liverpool, Londres, Trieste, Odessa, Christianburg, Mogador, Forisberg, Elsenor y Singapoor, y que la fiebre amarilla existe en Rio-Janeiro, Pernambuco y Bahía.

En el primer despacho que tenga con el rey el señor ministro de Gracia y Justicia, pondrá a la firma de S. M. los decretos referentes a la organización del tribunal de las Ordenes y priorato de Ciudad-Real.

Parece que las Cortes se abrirán definitivamente el día 30 de Octubre próximo.

Anteayer se reunieron los vocales de la junta consultiva de monedas, bajo la presidencia del señor ministro interino de Hacienda, habiéndose ocupado de la necesidad de acuñar Monedas de oro para remediar los perjuicios que en los cambios origina la escasez que se viene notando.

En el Boletín no se hicieron operaciones hasta última hora, quedando el consolidado a 43,32 al contado y 43,30 a fin de mes.

Paris 25 (cuatro y cuarenta tarde).—En la Bolsa se ha cotizado:

El 3 por 100 francés a 69,45, 5 id. a 106,75; exterior, coupon Enero 75, a 4; consolidado a 90,78. Bolsin: exterior a 44,18; interior a 42,43,16.

La colonia carlista de Burdeos que había venido cobrando puntualmente las pagas que a cada individuo les estaban asignadas, para cubrir gastos en parte se aplicaron los fondos recaudados por el cabecilla Morera, están hoy muy descontentos por no haber recibido aun la paga correspondiente al mes de Julio último.

Ayer se enviaron a Santander, con destino a S. M., dos coches y cuatro caballos de las caballerías reales.

Ayer fué detenido por una pareja de órden público en la Ribera de Curdines, un individuo que conducía, sin licencia, acaecera, 6 carabinas Remington.

Se cree que al regresar de su viaje por Europa los emperadores del Brasil, pasarán por esta corte.

Un telegrama recibido anoche anuncia que el cólera decrece en Viena, sin que ofrezca gravedad muchos de los atacados.

Ayer se reunieron varios diputados de la mayoría, y pasaron el día en Garabanchi.

Ayer tarde tuvo lugar en la posada de la Parra, calle de Toledo, una riña entre dos hombres, resultando herido de gravedad uno de ellos, que después de curado en la casa de socorro del distrito, fué conducido al hospital general.

El agresor fué detenido.

El tren núm. 4 de la línea del Norte el día ayer con 30 minutos de retraso.

Parece que entre las causas que influyeron en el Sr. Barzanallana para no aceptar la cartera de Hacienda, figura el haberle sido presentadas ya resueltas algunas de las cuestiones pendientes, y no estar conformes con su criterio las resoluciones dadas en esos asuntos. La emisión de billetes del Banco hipotecario es uno de ellos.

Anoche a las doce y media se suicidó arrojándose por el viaducto de la calle de Segovia, un joven artesano, como de veinticuatro años de edad.

El juzgado de guardia se constituyó en el lugar del suceso y dispuso la traslación del cadáver al depósito judicial.

MISCELANEA

ECOS POPULARES

Según ha llegado a nuestra noticia, pronto que gran número de vecinos de esta localidad proyectan dirigir una solicitud a la autoridad a fin de que aleje del centro de la población ciertas y determinadas casas de prostitución, lo cual indudablemente cedería en favor de la moral pública.

Mademoiselle Adolice se hace cada día que ejecuta sus ejercicios ecuestres en el circo de la Bolsa más simpática al público, y la que presta más atractivo su elegante figura, llamando también extraordinariamente la atención el artista español M. Marañón el mulato M. Mericé.

Anoche oímos con gusto a varios amigos que la empresa del elegante salón de baile construido en la Montaña del Príncipe Pío titulado *La Paz*, ha acordado dar dos bailes uno a beneficio de la casa de socorro del distrito y otro a la Asociación de la Cruz Roja del mismo, habiendo nombrado una comisión para que los señores presidentes autorices un humillante pasamonte.

El director de orquesta, Sr. Sembrillo, prepara para estos días varias composiciones que, no dudando de su celo y actividad, dejará complacida a la escogida que de ellas que asiste.

Es digna de elogio la empresa, y más aún, más una gran entrada!

Hará su debut en la presente semana el circo de Práde la gran compañía compuesta de 30 individuos, asombro de todos los capitales de Europa, donde, ha trabajado un jurado en Massachusetts la sentencia al dueño de un perro a pagar 8.200 duros a padre de un niño, a quien el can había mordido.

Si en España se impusiera penas tan rigurosas, seguramente que los dueños de los perros cumplirían con las disposiciones dadas por los locales en cuanto a esta materia.

El concierto dispuesto por la sociedad de profesores para hoy en el Retiro, atraerá uno de los más notables de la temporada. Entre las piezas del programa, todas de gran efecto, figuran tres completamente nuevas de Madrid, que son: *Una fiesta de aldea*, música de Serra; *Paraphrase* 3. id. de Suppé; la polka *Florinda*, de Font. Se tocarán también la *Marcha de la Africana*, *Invocación de Góts*; de Weber; *Fantasia sobre motivos de la Favorita*, arreglada por el señor Broca; *Marcha del Carnaval de Venecia*, de Thomas; el *Himno austriaco*, de Haydn, interpretados por todos los instrumentos de cuerda.

Por el gobierno militar de esta plaza se anuncia que los señores jefes y oficiales de ejército que se hallan de permiso ó excedentes en esta provincia, puedan presentar en el Hospital militar desde el día 26 del presente y sucesivos con objeto de sufrir el conocimiento que está prevenido por la superioridad; en el concepto de que los que puedan verificarlo, por impedirse el estado de las heridas, pasarán a ojo al director del Hospital para que tenga lugar dicho acto sus respectivos domicilios.

Hemos recibido un precioso libro ilustrado original del conocido novelista señor S. Martín, que se titula *Virgenes y guerreros* del cual se ha ocupado ya la prensa y elogio.

Segun nuestras noticias, se van a dar grandes energías por el gobernador civil, en pro de cuantas personas sean sorprendidas llevando bastones de los llamados *corchetes*, hagan ó no uso de ellos en las calles de la capital, porque de algún tiempo a esta parte son muy frecuentes ciertos abusos que no son muy bien ocasionar desgracias.

Ayer se extendió el rumor por Madrid que los operarios y empleados del ferrocarril del Norte se habían declarado en huelga; ha resultado que no había tal huelga, únicamente que algunos operarios no querían seguir trabajando si no se les aumentaba el jornal, pero sin obligar a nadie a seguir su ejemplo. Estos operarios cobraron y abandonaron las obras en el túnel del C...

ANUNCIOS.

Los anuncios se cobran a doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscriptores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Víctor p. y sus mrs., S. Nazario y S. Celso mrs. y S. Inocencio p. y cf.
Jubilón.—Está cantando en la iglesia de religiosas de Madre de Dios y en la de Ntra Sra. del Rosario.

Sección mercantil.

CARNES.
Reses muertas pura hoy y sus precios.
2 Terneras. 4 32 cts. lib.
1 Vacas. 4 32 " "
4 Cabritos. de 4 " " "
4 Chotos. de 14 4 20 " "
12 Muchos. de 17 4 22 " "
23 Cabras. de 17 4 20 " "
6 Corderos. de 18 4 20 " "
" Borregos. " " " "
" Carneros. de " 4 " " "
" Ovejas. " 4 " " "

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.
Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.

LÍNEAS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid.	11 30 m.	2 30 t.
— de Cartagena.	3 30 t.	3 30 m.
— Id. 2.	12 30 m.	10 30 m.
— Lora y Almería.	9 40 m.	12 30 t.
— Alicante.	8 30 m.	12 30 t.

El despacho de caja estará abierto desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde, y desde las tres a las cuatro de la misma.

Para el otorgar papeles del Estado y hacer real m. ciones de certificados, desde las nueve de la mañana a una de la tarde.

Se cerrarán las cartas y pliegos, como igualmente impresos y otros, en la mesa de certificados de esta administración, de las nueve de la mañana a las dos de la tarde, y desde las cuatro a cinco y media de la misma para Alicante.

Se reciben las cartas y el buzón de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.

Murcia 27 de setiembre de 1875.
— Miguel G. de Cárdenas.

ANUNCIOS.

NODRIZA.

María Martínez, de 22 años, viuda y sin familia, primeriza, calle de Caravina, núm. 14, casa del Canalado.
P.—8-8

Temporaria de baños.

En la calle del Val de S. Antolín, núm. 66, se halla de venta un gran surtido de tinas de todas clases y dimensiones, desde el mínimo precio de 100 reales hasta 200; y en alquiler a real y medio cada día.

NODRIZA.

María del Carmen Gallardo Pérez, de 29 años, viuda, lecha de seis meses, sola, desea criar para la casa de los padres. Vive en la Raya y dará razón en la escobería de la plaza de S. Antolín.
8-5

GONORREAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Doctor BORRILL.

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRILL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martínez, a 16 rs. frasco de 75 capsulas.—Los pedidos a Borrill hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Corde del Asalto, 52. 180-59

El papel Rigollot para siccipismos, es el único adoptado en los hospitales civiles de París por SS. EE. los ministros de la Guerra y de la marina de Francia, para el servicio de las ambulancias y de la armada.

El único adoptado por el Almirantazgo para el servicio de los hospitales marítimos y militares de S. M. la reina de Inglaterra, emperatriz de las Indias.

El único cuya entrada en el imperio está autorizada por el Consejo Imperial de sanidad, del Czar de todas las Rusias.

POESIAS

Sra. D.^a Bladía Bautista y Patier. precedidas de un prólogo

por D.^a Faustina Saez de Melgur. Se vende a 12 rs. ejemplar en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Paris, 44, R. Petites-Ecuries (Mayor y menor)—Superioridad constatada por su premio en la Exp. de Paris, 1867.

AGUA Y POLVOS DENTRIFICOS

J.V. BONN

EFICACIA, ELEGANCIA ECONOMIA 40 0/0

MADRID: por mayor, Agencia franco española, Sordo 31; por menor, en Murcia, D. P. Leante. 78-90

Feés de vida y hojas DE SERVICIO

Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Se vende

por tener que ausentarse su dueño en 26,000 rs. una casa de campo en el partido de la Oradada, a un cuarto de hora del mar y otro de San Pedro del Pinatar, con siete u ocho fanegas de tierra, una tabulla de viña y doscientos árboles próximamente entre higueras y alendros nuevos la mayor parte tiene pozo y de buena agua, corral con cuadra espaciosa y está sola.

Para tratar pueden dirigirse a don Federico Navarro del Barris, Pilar de la Oradada. 4-2



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO. (Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO. Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para quitar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermo. Obra como producción (higiénica), y como terapéutico en la canelera.

Se vende a 7 rs. frasco en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de insercion en este diario.

Papeletas	columna	Reales.
Id. a 2 id.	apretadas.	60
Id. a 2 id.	largas.	120

En la primera página son dobles los precios.

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.

A los suscritores se rebaja el 50 por 100.

TINTA

negra, verde, azul, violeta, rosa y cardenata, desde 2 rs. botella hasta 5 lbs grandes. No se oxidan, secan en el aer y su duración a las plumas. Establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Registro civil.

En el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:

Parte de defunción, a 25 cts.
Certificado del facultativo para el acta de defunción, a 25 céntimos
Licencia para dar sepultura al cadáver a 25 céntimos.

Parte de nacimiento, a 25 céntimos.
Feés de vida 25 céntimos.

Para 100 cartas.

Papel, sobres, tinta y plumas, todo por 10 rs. en el establecimiento de la calle de Zoco núm. 5.

LECCIONES ELEMENTALES

de Economía política y Estadística por D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia.

Esta obra consta de tres tomos en 3.^o con mas de 600 páginas de lectura y se vende a 16 rs. en Murcia o se envia fuera, fraga de porte, al que remita en letras 19 rs.

A los libreros que tomen de 10 a 20 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el pedido de este número se descontará el 20.

Los pedidos pueden hacerse al establecimiento de La Paz, calle de Zoco núm. 5 en Murcia.

Letras en blanco para giro

Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Libros en blanco

de todas dimensiones y clases, a precios baratísimos en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

AÑO XXXI.

LA MODA BELLEGANTE.

PERIÓDICO INDISPENSABLE A LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS, REMITE NÚMEROS DE MUESTRA, GRATIS, A TODAS LAS QUE LO SOLICITEN A SU ADMINISTRACION, Carretas, 12, principal, MADRID.

La Empresa de la Moda Elegante Ilustrada es la misma que ha fundado la Ilustracion Española y Americana, y suscribiéndose a ambas publicaciones se obtienen una prima y una rebaja de consideracion en los precios.—En provincias se suscribe en las principales librerías. Nota.—De las cuatro ediciones que se hacen de la Moda Elegante, una es exclusivamente para los Colegios de Señoritas.—Véase el Prospecto. En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

ULTIMA NOVEDAD

EN CUELLOS Y PUÑOS SIN RIVAL de la acreditada fábrica de Clement, hermanos, de Madrid.

Las formas Buen tono, Thiers, y Volez-Club son las mas de moda y mas cómodas. La confeccion es la mejor conocida y de duracion la mas conveniente. Los precios son los corrientes. Depósito, calle de Zoco, núm. 5.

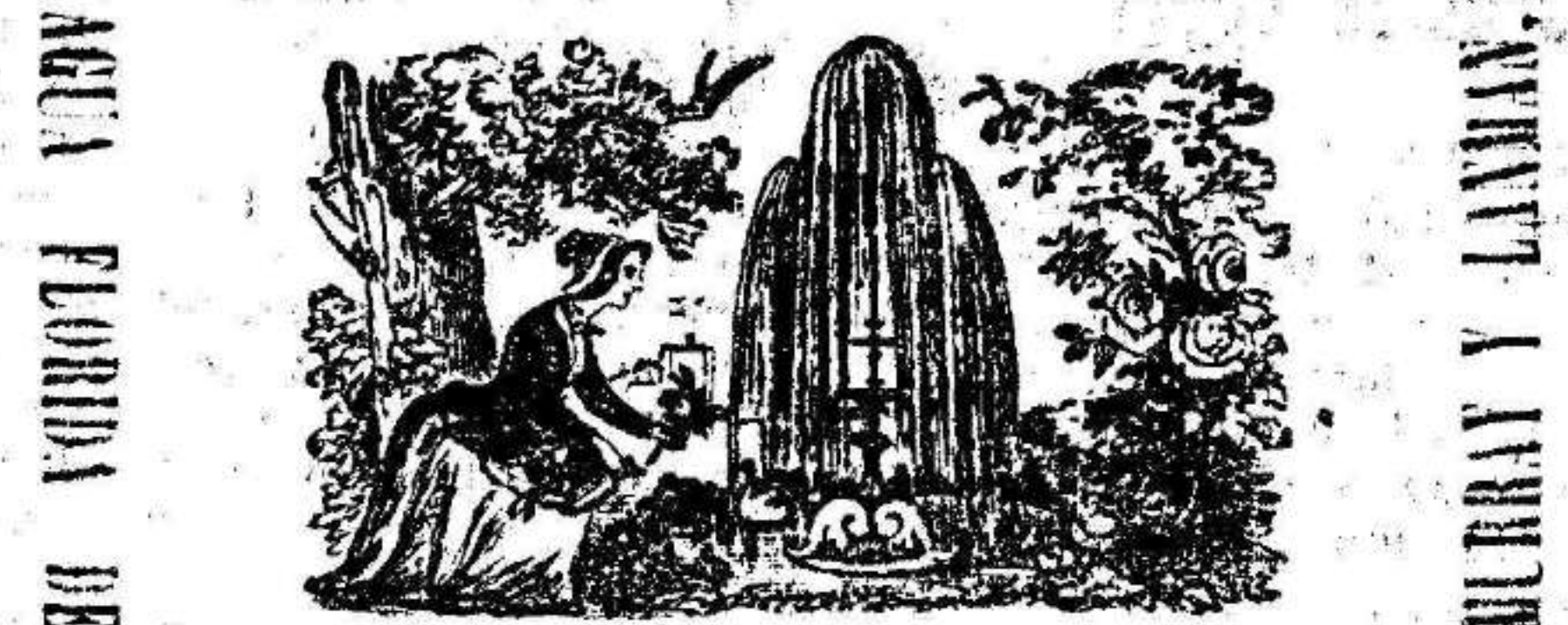
UN REQUISITO DE TOCADOR.

La excelente virtud aromática del Agua Florida de Murray y Lanman ha hecho que sus cualidades como cosmético se hayan parcialmente pasado desapercibidas. No tan solo es el mas refrescante y delicioso de los perfumes sino tambien como aplicacion superficial para quitar del cutis toda aspereza es inmejorable. En todos los casos de erupciones, pecas, manchas, y quemaduras de sol, causadas por exposicion al sol ó al aire, esta agradable agua floral, probará ser lo mas ventajoso, comunicando al mismo tiempo la

SUAVIDAD Y FRESCOR,

á la vez que extirpa del cutis esa apariencia lustrosa ó lividez tan desagradable a la vista. Excepcionando para la cara de granos el Agua Florida, debe usarse siempre deuida en agua. Para extirpar los granos, la aplicacion debe hacerse con el liquido puro siete ó ocho veces al dia, procurando aplicar solamente a los granos y no al cutis del rededor. Observando cuidadosamente estas direcciones en poco tiempo se verán desaparecer todas las desagradables asperezas del rostro. Las propiedades higiénicas del

AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN



son un distintivo y marcado rasgo de este excelente perfume. Su admirable poder en aliviar toda forma de dolor de cabeza nervioso, desmayos, paroxismos histéricos, como por sus salutíferas propiedades desinfectantes en el cuarto del enfermo, lo hacen no tan solo un requisito de tocador, ó retrato sino un necesario para uso general de familia. Como perfume, escaramentado, necesitamos, enumerar sus muchas virtudes: treinta años de prueba ante el público ha establecido el hecho que por su delicadeza, pureza, frescura y durabilidad permanece

SIN IGUAL.

Ningun otro perfume ó agua de tocador se le parece; nada puede suplir su lugar, nada que lo haya usado una vez pueda ser inducido á renunciar al placer de usarlo: de aquí la asombrosa rapidez con que su venta aumenta, aun a la faz de centenares de imitaciones y falsificaciones, que hombres sin honor y dignidad en Francia y Alemania inundan el mercado. La diferencia entre esas y la legítima Agua Florida de Murray y Lanman es simplemente la diferencia entre lo muy bueno y lo muy pésimo.

Resano: encargar al público que cuando compren, siempre pidan por el Agua Florida de Murray y Lanman, preparada por Lanman y Kemp, Nueva York quienes son los únicos propietarios del artículo genuino.

Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Jerónimo, al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de S. Jerónimo núm. 3, Barcelona. 103-98

PARA LA HABANA,

con escala en Puerto-Rico.

Saldrá á fines del corriente mes de Barcelona el vapor trasatlántico español

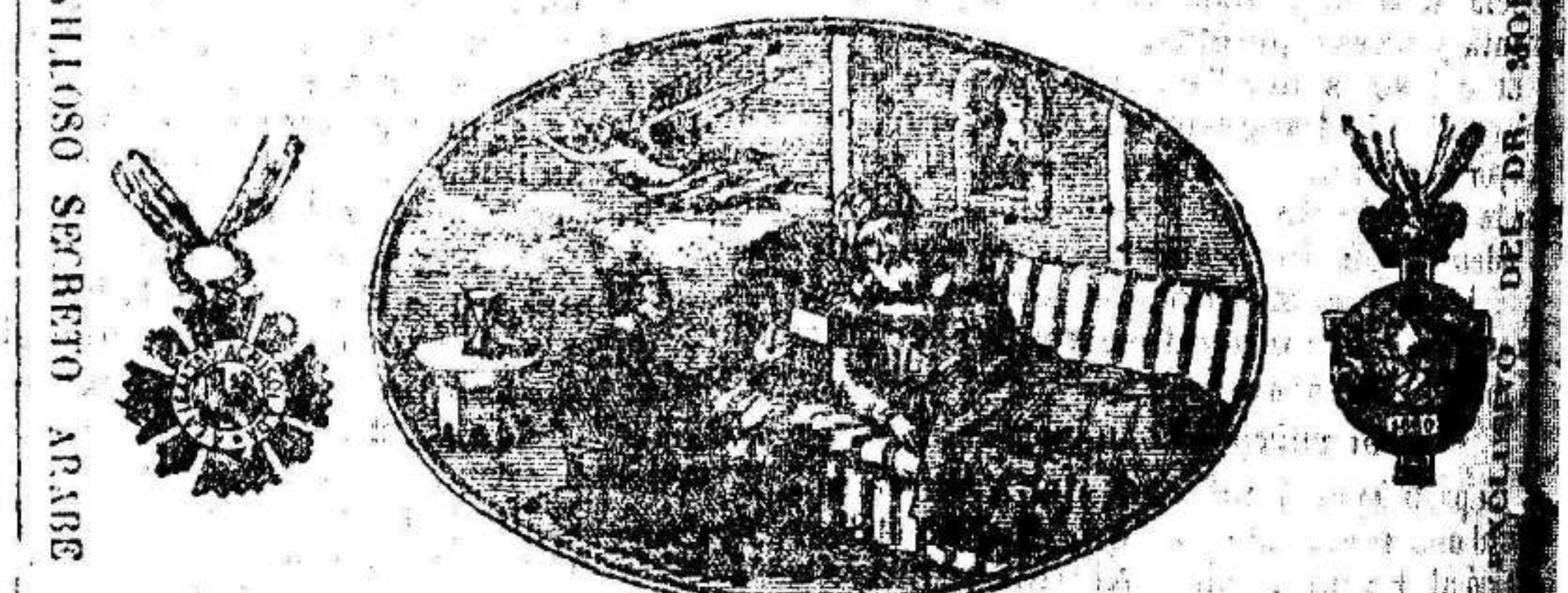
MARIA,

al mando de su capitan D. Federico Molins.

Admitiendo carga á flete y pasajeros.

Para la carga y pasajeros informaran los Sres. Plandall y Compañía, plaza del Duque de Medinaceli, núm. 3, calle-suelo, y en el despacho de aduanas de D. Francisco Novellé, Pórtico X de, núm. 6, Barcelona. 6

CAFE nervino medicinal.



Remedio dráco para curar infaliblemente toda clase de dolores de cabeza, tics, dolores de pecho, todos los accidentes, resaca de borracheras, los paraísos, los vómitos, la debilidad muscular y nerviosa general ó local, las migrañas, los vómitos, acedia, insomnio, ardores, hato, exceso de bilis, el xiquimoteo y demás trastornos del aparato gástrico hepato-intestinal y histerismo, y desórdenes menstruales; la anemia, elorosis, hipertensias, diaforesis, escrófulas, eritema é intermitentes. Su uso contiene las anoplejías cerebrales, las congestiones, es tónico neurosténico, altamente higiénico, salubre por las enfermedades que evita su uso diario y verdadera panacea para las enfermedades de la cabeza.

Infinitas certificaciones de médicos, farmacéuticos y parturiantes acreditan curaciones sorprendentes conseguidas con el CAFE Nervino recibidas á todo otro tratamiento.

Se vende a 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas en todas las principales boticas y droguerías de España y del extranjero en los depósitos: Madrid: Central; calle de Espoz y Mena, 18, Dr. Morales.—Murcia: farmacia del Dr. Lopez, Lencera; y Martínez, Platería.—Cartagena: droguería de A. Rizo.—Aguilas, Velez-Rubio, Totana, Ovejas, Huércal-Overa, en la farmacia de Martínez, Lora.—Y en la farmacia de Martínez y Bañon.—Cieza, farmacia de Sanchez Martínez. Se dan y remiten gratis prospectos a quien los pida. 4-4

DE LAS BEBIDAS GASEOSAS

Tradicional, Traducida al Español.

Los industriales que se dedican a la útil fabricacion de Aguas de Seltz y de bebidas gaseosas en general, y los individuos que quieren ocuparse de esta lucrativa industria, deberán procurarse y leer con atencion la Guia publicada por J. Hermann-Lachapelle, Verdadero Manual de instruccion practica, ilustrada con 80 laminas, es el compañero indispensable del fabricante. Exigir en cada ejemplar la estampilla de J. Hermann-Lachapelle.

Dirigirse a todas las librerías y en especial: Madrid, Sres Merly, Serra y Sevilla, 11 calle de S.^a Miguel; Barcelona, Sres Merly, Serra y Sevilla, 8, calle de Mendizabal; Paris, M. J. Hermann-Lachapelle, autor editor, faubs. Poissonnière, av. n.º 24 r. en sellos ó libranza de correo.

IMPRENTA DE "LA PAZ" calle de Zoco, núm. 5.

En la imprenta de este periódico, se hacen toda clase de impresiones, en competencia con la litografía.